

CONSEJO SUPERIOR
Acuerdo No. 001 de 2026
(20 de enero)

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de La Salle para el año 2026 y se adoptan otras determinaciones

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Hermano José Alexander Santafé Andrade, Rector de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Literal o. del Artículo 29 del Estatuto Orgánico, presentó ante el Consejo Superior, en sesión realizada el 20 de enero de 2026, el proyecto de Presupuesto de la Universidad de La Salle, para la vigencia del año 2026, el cual fue analizado en la sesión del Consejo de Coordinación del 16 de enero del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Literal m. del Artículo 23, del Estatuto Orgánico, el Consejo Superior, conoció la propuesta y acorde con la sustentación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de La Salle para el año 2026.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar los **INGRESOS NETOS** de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), en **DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$200.778.966.285)**, por los siguientes conceptos:

Unidades	Ingreso	Descuento	Neto
Unidades Académicas	173.883	- 21.645	152.238
Escuela de Ciencias Basicas y Aplicadas	7.053	- 482	6.571
Escuela de Humanidades y Estudios Sociales	12.144	- 761	11.383
Escuela de Negocios	13.147	- 777	12.370
Facultad Ciencias Agropecuarias	37.617	- 9.085	28.532
Facultad Ciencias de la Educacion	17.902	- 1.548	16.354
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	13.327	- 1.550	11.777
Facultad de Ciencias de la Salud	9.498	- 535	8.964
Facultad de Ingenieria	27.639	- 4.636	23.003
Facultad Economia, Empresa y Desarrollo Sostenible	33.595	- 2.259	31.336
Educación para El Trabajo y Desarrollo Humano	1.962	- 13	1.949
Unidades Generadoras de Ingreso	26.455	- 359	26.096
Dirección de Extensión y Vinculacion con el Medio	13.600	-136	13.464
Centro de Lenguas	1.300	-44	1.256
Centro recreacional - La Isla	897	0	897
CIC YOPAL	1.750	0	1.750
CIC SABANA	2.307	0	2.307
Clínica de Optometría	1.830	-111	1.719
Clínica Veterinaria	1.752	-7	1.745
Laboratorio de Suelos y Foliares	78	0	78
Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad	1.623	-3	1.620
Ediciones Unisalle	272	-41	231
Museo de la Salle	53	-15	38
Tienda Lasallista	170	-2	168
Futura uso planta Física Bogotá	150	0	150
Futura sede Mosquera	566	0	566
Gimnasios	74	0	74
Productos y Servicios Utopia	33	0	33
Otros Ingresos	22.504	- 59	22.445
Proyecto Utopía	170	-	170
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	10.946	-	10.946
Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	12	-	12
Rectoría	136	- 59	77
Aportes y Donaciones Utopía	5.000	-	5.000
Venta Inmuebles	6.240	-	6.240
Total Ingresos	222.843	- 22.064	200.779

UNIVERSIDAD DE

LA SALLE

Artículo 2º. Aprobar el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** de la Universidad de La Salle para la vigencia del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), en **DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$213.937.436.227)** por los siguientes conceptos:

Unidades	Funcionamiento	Nómina	Egreso Neto
Unidades Académicas	3.777	96.071	99.848
Escuela de Ciencias Básicas y Aplicadas	131	8.823	8.954
Escuela de Humanidades y Estudios Sociales	194	12.698	12.892
Escuela de Negocios	238	6.345	6.584
Facultad Ciencias Agropecuarias	658	11.778	12.436
Facultad Ciencias de la Educación	381	12.532	12.913
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	319	7.081	7.400
Facultad de Ciencias de la Salud	52	4.857	4.909
Facultad de Ingeniería	775	13.891	14.666
Facultad Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible	393	16.785	17.178
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	636	1.280	1.916
Unidades Generadoras de Ingreso	15.508	7.705	23.214
Dirección de Extensión y Vinculacion con el Medio	9.713	1.736	11.448
Centro de Lenguas	99	965	1.064
Centro recreacional - La Isla	653	648	1.301
CIC YOPAL	569	571	1.140
CIC SABANA	1.368	373	1.741
Clínica de Optometría	660	743	1.404
Clínica Veterinaria	446	1.331	1.777
Laboratorio de Suelos y Foliares	13	101	114
Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad	782	679	1.461
Ediciones Unisalle	363	308	671
Museo de la Salle	25	206	231
Tienda Lasallista	81	45	126
Futura sede Mosquera	598	-	598
Futuro Uso Planta Física Bogotá	77	-	77
Gimnasios	38	-	38
Productos y Servicios Utopía	26	-	26
Áreas Soporte	42.158	39.400	81.559
Rectoría	2.568	5.234	7.802
Vicerrectoría de Investigación y Transferencia	2.906	3.075	5.981
Vicerrectoría Académica	554	3.369	3.923
Vicerrectoría de Promoción y Desarrollo Humano	3.429	6.189	9.618
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	28.444	19.031	47.475
Proyecto Utopía	2.283	697	2.980
Sede Utopía	1.858	1.364	3.222
Sede Mosquera	65	297	362
Sede Bucaramanga	51	145	196
Total Gastos	61.444	143.177	204.621
Proyectos			9.317
Total Egresos	61.444	143.177	213.937

Artículo 3º. El Consejo Superior, a solicitud del Rector autorizará las adiciones presupuestales.

Artículo 4º. El Consejo de Coordinación reglamentará los traslados presupuestales de Egresos de las Unidades Académicas y Administrativas.

Artículo 5º. Determinar que la Ejecución Presupuestal se hará a través del mecanismo “Control Previo Presupuestal”, a cargo de la Dirección Financiera. La Dirección de Auditoría Interna de la Universidad podrá revisar y formular correctivos previos de control en cualquier momento del proceso de ejecución presupuestal.

Artículo 6º. Autorizar que con cargo a los recursos del portafolio de inversiones de la Universidad de La Salle sean ejecutados parte de los gastos de funcionamiento indicados en el Artículo 2º del presente Acuerdo y los proyectos de inversión y de fortalecimiento enumerados a continuación hasta por la suma de **TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$13.158.469.942).**

Proyectos	Valor
Virtualización	4.379
Contact Center	1.478
Laboratorio Química Farmacéutica	1.930
Consultorio Jurídico, Social y Psicológico	250
Espacios de Bienestar Estudiantes y profesores (Sede Norte)	200
UPS de 40 KVA	80
Cannabis Medicinal	1.000
Total	9.317

Artículo 7°. Autorizar que, con cargo a los recursos del portafolio de inversiones de la Universidad de La Salle, se incluyan en el presupuesto del año 2026, las órdenes de compra comprometidas durante el año 2025 y que al cierre fiscal de ese mismo año no han sido facturadas por los proveedores por un valor máximo de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE. (\$ 1.238.264.112)**, o el saldo disponible en el sistema financiero de la Universidad al cierre contable y fiscal del año 2025.

Concepto	Valor
Activos	473
Contratos, Convenios y Activ de Extensión	526
Proyectos de Investigación	31
Proyectos de Inversión	157
Pauta Digital	51
Total	1.238

Artículo 8°. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.

Presidente del Consejo Superior

Secretaria General